



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170073101

Atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, y en virtud del curso procesal, el Despacho Dispone:

SEÑALAR la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de la presente comisión.

Comuníquese al auxiliar la fecha aquí programada.

Igualmente, por la parte interesada en la práctica de la diligencia, procédase a adosar al plenario el certificado de tradición y libertad del inmueble materia de la diligencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de antelación a la fecha atrás señalada.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (COVID 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b163d4b13f3e9b1f340b311c37bf43078f814dee71780492555fc82d5012ccbc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 20/08/2021 11:31:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>